RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 165 -2023-GR. APURÍMAC/GR.

Abancay, 21 MAR. 2023

VISTOS:

El **memorándum Nro. 285-2023-GR. APURÍMAC/GR** de fecha 21 de marzo del 2023; Informe N°146-2023-GRAP/07/D.R. ADM. de fecha 21 de marzo del 2023 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de: designar y **cesar** al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y **cesar** a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2023-GR. APURIMAC/GR, de fecha 14 de febrero del 2023, se designa al Ing. Willian Lloclla Cruz, en el cargo de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chincheros del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Informe N° 364-2023-GRAP/07.01/OF.RR.HH/E. de fecha 21 de marzo del 2023, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Apurímac, se advierte que, conforme a la consulta realizada en fecha 21 de marzo de 2023 al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Ing. William Lloclla Cruz cuenta con una sanción disciplinaria vigente del tipo suspensión impuesta por la Municipalidad Provincial de La Mar, motivo por el cual solicita se dé conclusión a la designación efectuada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2023-GR.APURIMAC/GR;

Que, mediante Informe N° 146-2023-GRAP/07/D.R. ADM. de fecha 21 de marzo del 2023, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, se dirige al despacho del Gobernador Regional a fin de solicitar se dé por concluida la designación del Ing. William Lloclla Cruz en el cargo de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chincheros, en mérito a la sanción vigente en su contra;

Que, mediante memorándum Nro. 285-2023-GR. APURÍMAC/GR de fecha 21 de marzo del 2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo de conclusión de designación del **ING. WILLIAN LLOCCLLA CRUZ,** en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHINCHEROS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC;**

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Abancay de fecha 29 de noviembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. WILLIAN LLOCCLLA CRUZ,** en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHINCHEROS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC;**

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, al **ING. WILLIAN LLOCCLLA CRUZ**, para que realice la entrega formal del cargo en su oportunidad, al nuevo funcionario, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la remisión de todos los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, así como a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Apurímac, a fin de que conforme a sus competencias adopten las acciones legales que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, de acuerdo, a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la Gerencia General Regional, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC